

PERSONAL DOCENTE

Solicitud de Licencia por Artículos 114° y 115° Decreto 688/93

Lugar y fecha:.....

Sr./a. Director/a de la Escuela:

El/la que suscribe
foja o N° de registro DNI; LC; LE quien revista en
el cargo decon carácter de titular/provisional/suplente, con
.....horas cátedra / Módulos, se dirige a usted a efectos de solicitar licencia en el
Cargo/Horas Cátedra/ Módulos de, desde el/...../..... hasta
el/...../.....por artículo inciso del decreto N° 688/93,
por.....

Se acompaña documentación que avala el pedido y que consta de fojas.

.....
Firma del Docente

Sr./a Presidente del Consejo Escolar de

Visto el pedido de licencia solicitado por el/la docente,
..... y dejando constancia que se adjunta la documentación
correspondiente, se eleva a sus efectos.

.....
Firma del Director del Establecimiento

DEPARTAMENTO MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Visto el requerimiento formulado, se remiten las presentes actuaciones a efectos de formar expediente.

Cumplido, pase a la Dirección de Personal (Departamento)

.....
..... CONSEJO ESCOLAR DE
...../...../.....

.....
Firma Autoridad Competente

OBSERVACIONES

Documentación exigida de acuerdo a los artículos 114° y 115° del Decreto 2140/90.

- ARTÍCULO 114° d.2.1.: 1) Constancia de guarda o tenencia con fines de adopción, otorgada por autoridad judicial o administrativa competente.
2) Documentación que avale el/los nacimiento/s. ARTÍCULO 114° i.1.1.:
- 1) Documentación que acredite el vínculo familiar.
2) Certificado de empleo del familiar.
3) Constancia de domicilio.
- 2) Certificado médico - Historia clínica detallada.
3) Encuesta socio-económica, realizada por asistente social del distrito.

- ARTÍCULO 115°: 1) Certificación expedida por autoridad competente, que acredite la solicitud de licencia.
2) En los casos del inciso d.1., indicar si el cargo jerárquico goza o no de estabilidad.

NOTA: se procederá a la devolución de aquellos pedidos de licencia que no se acompañen con la documentación requerida debidamente autenticada y actualizada.